

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Organismo Público Descentralizado integrante del**  
**Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

**Informe sobre pasivos contingentes**  
**Al 30 de septiembre de 2019**

El Instituto enfrenta diversos juicios laborales, fiscales, civiles, de amparos directos e indirectos en materia fiscal y administrativa, averiguaciones previas carpetas de investigación y procesos penales.

A continuación se detalla el total, monto aproximado de contingencia y detalle de los juicios más relevantes que se encontraban en trámite al **30 de septiembre de 2019**.

**I. Total de juicios a cargo de la Dirección Jurídica**

Al **30 de septiembre de 2019**, el número de juicios en trámite a nivel nacional es de 233,237 por un monto total reclamado de 48,842.6 millones de pesos, mismos que se desglosan a continuación:

	<b>Número de asuntos</b>	<b>Monto Reclamado</b>
	<b>Septiembre 2019</b>	<b>(millones de pesos)</b>
Juicios laborales (Nivel central y Delegaciones)	<b>214,044</b>	<b>\$30,183</b>
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel central y Delegaciones)	<b>1,081</b>	<b>\$13,279<sup>1</sup></b>
Juicios contenciosos administrativos (Nivel central y Delegaciones)	<b>14,554</b>	<b>\$565.9</b>
Juicios por impuestos sobre nómina (Nivel central y Delegaciones)	<b>13</b>	<b>\$897</b>
Juicios civiles y mercantiles (Nivel central y Delegaciones)	<b>1,591</b>	<b>\$3,900</b>
Juicios de amparo indirecto administrativo (Nivel central y Delegaciones)	<b>1,888</b>	<b>\$0</b>
Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales (Nivel central y Delegaciones)	<b>66</b>	<b>\$17.7</b>
<b>Total</b>	<b>233,237</b>	<b>\$48,842.6</b>

Es importante mencionar que el monto total reclamado en los juicios en trámite no es altamente probable exigible al Instituto, ya que se debe tomar en consideración lo siguiente: (i) los juicios aún se están litigando; (ii) la Dirección Jurídica implementa estrategias y medios de impugnación para su defensa con el objeto de obtener el mayor número de sentencias y laudos favorables, históricamente se cuenta con un 59% de laudos favorables y un 51% en sentencias favorables; (iii) en un alto número de juicios se

<sup>1</sup> Se cuenta con dos asuntos de Responsabilidad Patrimonial del Estado reclamados al IMSS que suman entre ellos un monto del orden de \$225,000 millones de pesos estimado así por los reclamantes pero fuera de los parámetros legales, por lo que el criterio para considerar los importes reflejados en el rubro correspondiente en este reporte para estos dos casos, fue atendiendo a los topes y límites que la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado contempla para dichos efectos.

demandan prestaciones contradictorias que resultan improcedentes; iv) en los juicios en trámite existen desistimientos, convenios y conciliaciones en favor del Instituto; v) las cargas de trabajo de las autoridades impedirían que se resolvieran todos los juicios en definitiva en el mismo año, y (vi) resulta imposible que se condene al Instituto al pago de todas estas cantidades y mucho menos en el mismo ejercicio.

## II. Contingencias

### A. Juicios laborales

De los 214,044 juicios laborales en trámite, se tienen 58,355 en los que, las acciones reclamadas son: (i) la inscripción retroactiva al IMSS, (ii) reconocimiento de beneficiarios, (iii) devolución de saldos de AFORE, y (iv) aportaciones al SAR, en dichos juicios no se generan obligaciones de pago para el Instituto.

Al 30 de septiembre de 2019, la cartera de juicios en materia laboral (pasivo contingente) se compone conforme a lo siguiente:

#### - Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2019	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios laborales (Nivel Central y Delegaciones)	55	\$ 1,295

#### - Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2019	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios laborales (Nivel Central y Delegaciones)	155,634	\$ 28,888

### B. Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado

En este apartado, se reportan los juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado en los que se reclama al Instituto una indemnización por su presunta actividad administrativa irregular y en caso que se emitan fallos desfavorables, el IMSS tendrá a su cargo obligaciones de pago.

En el cuadro siguiente, se reportan los juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado en trámite al 30 de septiembre de 2019.

	2019	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel Central, Delegaciones y UMAE)	1,081	\$13,279 <sup>2</sup>

De los juicios y procedimientos antes señalados, se desagregan en función del monto reclamado que representan conforme a lo siguiente:

**- Juicios y procedimientos con importe superior a \$10 millones de pesos**

	2019	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel Central, Delegaciones y UMAE)	207	\$11,247

**- Juicios y procedimientos con importe inferior a \$10 millones de pesos**

	2019	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel Central, Delegaciones y UMAE)	874	\$2,032

**C. Juicios contenciosos administrativos**

Al **30 de septiembre de 2019**, se tenían **14,554** juicios contenciosos administrativos en contra del IMSS en los que se reclama un monto de **\$10,378** millones de pesos.

De dichos juicios, el 99.37% (**14,462** juicios) representan un monto reclamado de **\$9,812.10** millones de pesos, sin embargo no representan un pasivo ya que en ellos se impugnan los actos emitidos por el Instituto en su carácter de organismo fiscal autónomo, es decir, las cuotas obrero patronales determinadas por este Instituto y demás contribuciones que no han ingresado a su patrimonio y, por ello, no generarán

<sup>2</sup> Se cuenta con dos asuntos de Responsabilidad Patrimonial del Estado reclamados al IMSS que suman entre ellos un monto del orden de \$225,000 millones de pesos estimado así por los reclamantes pero fuera de los parámetros legales, por lo que el criterio para considerar los importes reflejados en el rubro correspondiente en este reporte para estos dos casos, fue atendiendo a los topes y límites que la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado contempla para dichos efectos.

obligaciones de pago al IMSS; así como temas diversos que no representan erogación para el Instituto.

Ahora bien, existen **92** juicios relacionados con las materias de obra pública, adquisiciones, reintegro de gastos médicos y devoluciones en los que se reclama al Instituto un monto de **\$565.9** millones de pesos y en los que de dictarse una sentencia contraria a los intereses del Instituto, éste tendría que afrontar obligaciones de pago.

#### **D. Juicios por impuestos sobre nómina**

Dentro de este rubro, se reportan los juicios promovidos por el Instituto en contra de la determinación de créditos fiscales por el impuesto sobre nóminas.

<b>Tipo de asunto</b>	<b>Número de Asuntos</b>	<b>Cifras en millones de pesos</b>
Juicios por impuestos sobre nómina	<b>13</b>	<b>\$897</b>

Pese a lo anterior, se debe destacar que el Instituto ha obtenido diversos criterios emitidos por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los que determinó que el IMSS no es sujeto al pago del impuesto sobre nóminas<sup>3</sup>, por lo que se considera que en los juicios antes señalados existe una perspectiva favorable para el IMSS.

#### **E. Juicios civiles**

En este apartado, se incluyen los juicios civiles en los que el IMSS es demandado derivado de controversias vinculadas con temas de adquisición de bienes o servicios, obra pública, responsabilidad civil, entre otras causas y en los que de dictarse una sentencia contraria los intereses del Instituto, éste tendría que afrontar obligaciones de pago.

<b>Tipo de asunto</b>	<b>Número de Asuntos</b>	<b>Cifras en millones de pesos</b>
Juicios Civiles en los que el IMSS es demandado (Nivel Central, Delegaciones y UMAE)	<b>849</b>	<b>\$3,900</b>

Por otro lado, se destaca que en el ámbito civil existen 742 juicios en los que IMSS tiene el carácter de actor y reclama **\$7,532** millones de pesos, en dichos juicios no se generan obligaciones de pago puesto que de obtenerse sentencias desfavorables, para el Instituto no representarán una erogación.

<sup>3</sup> En términos del artículo 254 de la Ley del Seguro Social, el Instituto no será sujeto de contribuciones federales, estatales y municipales; aun en el caso de que dichas contribuciones, conforme a una Ley general o especial fueran a cargo del Instituto como organismo público o como patrón.

Dentro de este apartado encontramos: la recuperación de cuotas obrero patronales (concurso mercantil), recuperación de créditos otorgados a trabajadores y extrabajadores (crédito hipotecario) y exigibilidad de póliza de fianza por incumplimiento de contrato. Se estima que un porcentaje de los juicios en los que el IMSS es actor le serán favorables, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

#### F. Juicios de amparo indirecto administrativo

En el rubro de juicios de amparo indirecto en materia administrativa no se indica un pasivo contingente ya que en dichos asuntos lo que se reclama al Instituto son acciones u omisiones, no el pago de indemnizaciones, devoluciones o de alguna otra obligación.

Tipo de asunto	Número de Asuntos	Cifras en millones de pesos
Juicios de amparo indirecto administrativo	1,888	\$0

#### G. Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales

##### - Juicios con importe superior a \$10 millones de pesos

	2019	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Averiguaciones previas y procesos penales(Delegaciones)	1	\$ 13.9

##### - Juicios con importe inferior a \$10 millones de pesos

	2019	
	Número de asuntos	Cifras en millones de pesos
Averiguaciones previas y procesos penales de poco importe o sin cuantificar (Nivel Central y Delegaciones)	65	\$ 3.8

Los 66 asuntos reportados a septiembre de 2019, que representan un pasivo contingente para el IMSS, corresponden a 65 asuntos de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales, cuantificados con un importe inferior a \$10 millones de pesos o sin cuantificar, y solo 1 asunto reportado con un monto superior a esa cifra.

### **III. Detalle de los Juicios**

#### **A. Juicios laborales**

##### **Juicios que representan un pasivo contingente con monto superior a \$10 millones de pesos**

- 0043/2018, radicado ante la Junta Especial No. 24 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Aguascalientes. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensión, se encuentra en desahogo de pruebas, demanda y excepciones, la cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.
- 352/2006, radicado ante la Junta Especial No. 58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Baja California Sur. La acción reclamada en el juicio es la indemnización constitucional por despido injustificado de los actores, se encuentra en trámite el Juicio de Amparo Indirecto, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 1307/2008, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$20 millones de pesos.
- 1403/2008, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.
- 651/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$29 millones de pesos.
- 2484/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 2351/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra con laudo condenatorio con amparo IMSS, la cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.
- 314/2014, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra con laudo condenatorio con amparo IMSS, la cuantificación estimada es de \$144 millones de pesos.
- 135/2002, radicado ante la Junta Especial No. 57 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Colima. La acción reclamada en el juicio es

indemnización constitucional, se encuentra en trámite el Juicio de Amparo Directo, promovido por el actor, la cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.

- 1774/2008, radicado ante la Junta Especial No. 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Guanajuato. La acción reclamada en el juicio es indemnización, se encuentra en amparo, la cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.
- 1591/2015, radicado ante la Junta Especial No. 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Guanajuato. La acción reclamada en el juicio es restitución y adecuación de prótesis, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$77 millones de pesos.
- 1406/2012, radicado ante la Junta Especial No. 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Hidalgo. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensión, se encuentra en incidente de revisión de actos del ejecutor, la cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.
- 172/2013, radicado ante la Junta Especial No. 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Hidalgo. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de finiquito, se encuentra en laudo condenatorio firme, pendiente de cumplimentar, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 440/2013, radicado ante la Junta Especial No. 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Hidalgo. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de finiquito conceptos 32 y 33, se encuentra con laudo condenatorio firme pendiente de cumplimentar, la cuantificación estimada es de \$18 millones de pesos.
- 41/2017, radicado ante la Junta Especial No. 61 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nayarit. La acción reclamada en el juicio es el pago de prestaciones derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo, se encuentra pendiente el proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 05/2015, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación, se encuentra en laudo condenatorio con amparo del IMSS en trámite, la cuantificación estimada es de \$56 millones de pesos.
- 2631/2007, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación, se encuentra en trámite incidente de liquidación, la cuantificación estimada es de \$19 millones de pesos.
- 1031/2008, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación, se encuentra en ejecución de laudo, la cuantificación estimada es de \$25 millones de pesos.

- 2238/2009, radicado ante la Junta Especial No. 19 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es reinstalación, se encuentra en laudo condenatorio con amparo de las partes en trámite, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 3053/2010, radicado ante la Junta Especial No. 19 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación de los actores, se dictó laudo absolutorio estando dentro del término para promover el Juicio de Amparo, la cuantificación estimada es de \$39 millones de pesos.
- 1784/2014, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es pensión por vejez, se encuentra en Demanda y Excepciones, la cuantificación estimada es de \$26 millones de pesos.
- 1912/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, se encuentra en reserva de admisión de pruebas, la cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.
- 489/2014, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 968/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$43 millones de pesos.
- 1637/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$24 millones de pesos.
- 1638/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$26 millones de pesos.
- 350/2015, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es jubilación por años de servicio, se encuentra en reserva de admisión de prueba, la cuantificación estimada es de \$22 millones de pesos.
- 601/2017, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es pago correcto de pensión, se encuentra en desahogo de pruebas. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.



- 162/2018, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es pago correcto de pensión, se encuentra en reserva de admisión de pruebas. La cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 215/2018, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es pago correcto de pensión, se encuentra en Conciliación, Demanda y Excepciones. La cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.
- 670/2018, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es pago correcto de pensión, se encuentra en Conciliación, Demanda y Excepciones. La cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 604/2014, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pensión por cesantía en edad avanzada, en el cual se promovió incompetencia y fue remitido al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la CDMX, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 1232/2009, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pensión por incapacidad permanente parcial por riesgo de trabajo, se encuentra en trámite Juicio de Amparo Directo, reposición de procedimiento, desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 188/2018, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada es nivelación de la pensión jubilatoria, se encuentra en trámite el incidente de competencia, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 333/2009, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es reconocimiento de antigüedad (pago correcto de jubilación), se encuentra en trámite Recurso de Revisión derivado del desechamiento de Amparo Directo, la cuantificación estimada es de \$19 millones de pesos.
- 965/2019, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación C.C.T., se encuentra en etapa de conciliación, demanda y excepciones, la cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.
- 966/2019, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación C.C.T., se encuentra en etapa de conciliación, demanda y excepciones, la cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.

- 967/2019, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación C.C.T., se encuentra en etapa de conciliación, demanda y excepciones, la cuantificación estimada es de \$19 millones de pesos.
- 1027/2019, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación C.C.T., se encuentra en etapa de conciliación, demanda y excepciones, la cuantificación estimada es de \$17 millones de pesos.
- 1470/2018, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación C.C.T., se encuentra en etapa de conciliación, demanda y excepciones, la cuantificación estimada es de \$11 millones de pesos.
- 821/2009, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación C.C.T., se encuentra en etapa de conciliación, demanda y excepciones, la cuantificación estimada es de \$44 millones de pesos.
- 943/2008, radicado ante la Junta Especial No. 37 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tamaulipas. La acción reclamada en el juicio es reconocimiento de antigüedad, diversas prestaciones derivadas de la misma, prestaciones jubilatorias, diferencias salariales, liquidación finiquita, se encuentra en Juicio de Amparo Directo, la cuantificación estimada es de \$31 millones de pesos.
- 436/2009, radicado ante la Junta Especial No. 37 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tamaulipas. La acción reclamada en el juicio es reinstalación, horas extras, se encuentra en Ejecución, la cuantificación estimada es de \$24 millones de pesos.
- 463/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, se encuentra en trámite laudo condenatorio con amparo IMSS, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 662/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$23 millones de pesos.
- 663/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$11 millones de pesos.
- 664/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y

prestaciones contractuales, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.

- 512/2010, radicado ante la Junta Especial No. 5 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en CDMX. La acción reclamada en el juicio es incapacidad parcial permanente e invalidez, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$18 millones de pesos.
- 1226/2013, radicado ante la Junta Especial No. 5 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en CDMX. La acción reclamada en el juicio es incapacidad parcial permanente e invalidez, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$18 millones de pesos.
- 1012/2007, radicado ante la Junta Especial No. 8 Bis (División A) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es indemnización CL 56, se encuentra en trámite juicio de Amparo Directo, la cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.
- 1122/2003, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es reinstalación, se encuentra en trámite para cumplimentar laudo. La cuantificación estimada es de \$20 millones de pesos.
- 330/2007, radicado ante la Junta Especial No. 8 (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es Indemnización por terminación de la relación de trabajo, se encuentra en trámite Juicio de Amparo Directo. La cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.
- 189/2014, radicado ante la Junta Especial No. 7 (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es reinstalación, se encuentra en trámite incidente de Insumisión, La cuantificación estimada es de \$27 millones de pesos.
- 424/2007, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es Indemnización por terminación de la relación de trabajo, se encuentra en trámite Juicio de Amparo Directo. La cuantificación estimada es \$22 millones de pesos.
- 694/2016, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción principal es el pago correcto de jubilación, conceptos 32, 33 y 48, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$76 millones de pesos.

## **B. Juicios civiles**

Juicio Ordinario Civil Expediente 409/2015, promovido por una empresa contratista del Instituto, en el que reclama se declare judicialmente que hubo incumplimiento por parte

del IMSS al contrato de obra pública número 1-032902-MA-4-43009, suscrito para la realización de trabajos, obra civil e instalaciones en la UMF 10 de Matamoros, Tamaulipas; el pago de \$65'071,741.57 por gastos financieros; daños, perjuicios, actualización de gastos financieros e intereses legales; pago de accesorios contractuales por la cantidad de \$29'648,687.19, así como el pago de gastos y costas. El 3 de noviembre de 2015 el juzgado tuvo al Instituto por contestada la demanda. El día 18 del mismo mes y año, admitió a trámite el incidente de incompetencia planteado por el IMSS con el que se da vista a la actora y ordenó suspender el procedimiento hasta en tanto se resuelva dicho incidente. El 5 de julio de 2016 se declara procedente la excepción de incompetencia y se ordena remitir los autos a la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo cual fue impugnado por la actora a través del recurso de apelación. El 28 de abril de 2017 el Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa revoca la sentencia y declara competente al Juez Civil para conocer del juicio lo que fue impugnado hasta amparo en revisión, sin embargo, el 7 de diciembre 2017 queda subsistente la competencia del juez civil.

El 2 de julio de 2018, se tuvo al perito tercero en discordia rindiendo su dictamen, el cual resultó favorable a los intereses institucionales, pues se acredita que con el pago de la cantidad de \$67'414,156.31, realizado por el IMSS a la empresa actora, dentro del juicio fiscal 13847/10-17-03-7, se pagó la totalidad de lo solicitado por la actora en el finiquito que ésta elaboró de manera unilateral el 13 de mayo de 2010.

El 9 de julio de 2018, el Instituto hace manifestaciones al dictamen del perito tercero, en el sentido que con este se acredita que mediante el finiquito de fecha 13 de mayo de 2010, la empresa renunció a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato de mérito.

Con fecha 20 de agosto de 2019, el juzgado dictó sentencia en la que declaró infundada la excepción de improcedencia de la vía.

El 25 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la audiencia final del juicio en la que se expresaron alegatos por parte del Instituto y el juzgado ordenó turnar el expediente para que se dicte sentencia en cuanto al fondo del asunto.

### **C. Juicios de amparo**

Al 30 de septiembre de 2019, se encuentra en cumplimiento el juicio de amparo que a continuación se detalla, por el cual se solicita a este Instituto el suministro del medicamento Eculizumab (Soliris®).

Juicio de amparo 1588/2016, radicado ante un Juzgado de Distrito en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, promovido por diverso derechohabiente en contra del IMSS. Con fecha 19 de septiembre del 2017, se concedió la suspensión definitiva para el efecto de que las autoridades responsables brinden la atención médica solicitada por el quejoso para mantener su estado de salud en óptimas condiciones, sea cual fuere el tratamiento médico que requiera.

Con fecha 31 de enero del 2018, se negó el amparo en contra del acto reclamado al considerar que el Instituto no vulneró el derecho a la salud del menor, por no proporcionar el medicamento "Soliris Eculizumab", puesto que el medicamento referido no se encuentra

dentro del cuadro básico; asimismo, se concedió el amparo para el efecto de que la Delegación Estatal en Jalisco realice las gestiones necesarias ante la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y se determine si el medicamento señalado es apto para ser incorporado al Cuadro Básico, por lo que el Instituto y el quejoso promovieron recurso de revisión, los cuales se encuentran radicados ante un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con número de toca 198/2018, mismo que a la fecha se encuentra pendiente que se dicte resolución.

En sesión de 5 de septiembre de 2019, el Tribunal Colegiado de Circuito, confirmó lo resuelto por el Juez de Distrito, en el sentido de negar el amparo para efecto de proporcionar el medicamento al menor quejoso, y de conceder el amparo para el efecto de que la Delegación Estatal en Jalisco realice las gestiones necesarias ante la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y se determine si el medicamento señalado es apto para ser incorporado al Cuadro Básico.

La resolución del juicio amparo de encuentra en vías de cumplimiento por parte de la Delegación Estatal en Jalisco.

#### **D. Juicios penales**

##### **Juicios que representan un pasivo contingente con monto superior a \$10 millones de pesos.**

Causa penal 01/2017, por la comisión del delito de homicidio culposo, incidente de reparación del daño exigible a personas distintas del inculpado. La cuantificación estimada es de \$13'880,200.00 pesos.

##### **Cuentas de orden ejercicio 2019**

<b>Concepto</b>	<b>Cifras en millones de pesos Septiembre 2019</b>
Juicios Laborales	<b>\$30,183</b>
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	<b>\$13,279<sup>4</sup></b>
Juicios contenciosos administrativos	<b>\$565.9</b>
Juicios por impuestos sobre nómina	<b>\$897</b>
Juicios Civiles y mercantiles	<b>\$3,900</b>
Averiguaciones Previas y Procesos Penales	<b>\$17.7</b>
<b>Total</b>	<b>\$48,842.6</b>

<sup>4</sup> Se cuenta con dos asuntos de Responsabilidad Patrimonial del Estado reclamados al IMSS que suman entre ellos un monto del orden de \$225,000 millones de pesos estimado así por los reclamantes pero fuera de los parámetros legales, por lo que el criterio para considerar los importes reflejados en el rubro correspondiente en este reporte para estos dos casos, fue atendiendo a los topes y límites que la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado contempla para dichos efectos.